

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956, de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
3. El Memorándum de Departamento de Educación N.º 1300/480/2019, de fecha 31 de mayo de 2019, que envía las bases técnicas para el proceso de adquisición de servicios de transporte para estudiantes de establecimientos educacionales municipales;
4. El Memorándum de Dirección de Adquisiciones N.º 1400/404/561/2019 de fecha 05 de junio de 2019 que solicita a SECPLA la preparación de bases para Licitación Pública denominada "**Servicio de Transporte para Estudiantes**" con el ID **750998-24-LP19**;
5. El Memorándum de Dirección de Asesoría Jurídica N.º 400/917/2019 de fecha 07 de julio de 2019, que remite las bases administrativas generales y especiales debidamente visadas de la propuesta pública denominada "Servicio de Transporte para Estudiantes", ID 750998-24-LP19;
6. La Constancia N° 208/2019 de Director (s) de Administración y Finanzas, que certifica saldo presupuestario en la cuenta N° 22.09.03 con fecha 15 de julio de 2019, área Educación, denominado "Arriendo de Vehículo, SEP";
7. El Memorándum de Departamento de Educación N° 1300/706/2019 de fecha 19 de julio de 2019, que adjunta las bases administrativas generales, especiales, técnicas y anexos debidamente visadas de la propuesta pública denominada "Servicio de Transporte para Estudiantes" ID 750998-24-LP19;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiera la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO :

1. **APRUEBANSE** las bases administrativas generales, especiales, técnicas y anexos de la propuesta pública denominada "**Servicio de Transporte para Estudiantes**" ID **750998-24-LP19**, y publíquese el llamado en la plataforma www.mercadopublico.cl.
2. **SEÑÁLESE** que la Comisión Evaluadora establecida para la presente propuesta pública, estará compuesta por Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, y Director de Secretaría Comunal de Planificación, Jefe de Departamento de Educación en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, Como ministro de fé: Secretario Municipal.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta pública se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compra Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) DAVID GODOY ZAPATA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted



NELSON SANTANA HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DGZ. /NSH. /LVP. /ROE. /bav.

DISTRIBUCION: 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA. 5) Departamento de Educación 6) D.A.F. 7) Dirección de Adquisiciones. 8) H. Concejo Municipal. 9) Ley del Lobby (SECMU). 10) Of. de Partes.

